LUIS SERRA MAJEM (1 de 1)
Rector
Fecha Firma: 21/12/2022
HASH: 90983408c6bc1b8d82b686f9a3c03683

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA ASOCIACIÓN CANARIA DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN (ACIT) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVDADES CONJUNTAS DE INTERÉS PARA LA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. don Luis Serra Majem, Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con CIF Q 3518001 G y domicilio en la calle Juan de Quesada, número 30 de esta ciudad, nombrado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de Canarias 11/2021, de 9 de marzo, publicado el 11 de marzo de 2021 en el «Boletín Oficial de Canarias» en virtud de las competencias dispuestas por el Artículo 20.1 de la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril y en uso de la facultad atribuida por los artículos 78, 81.a) y 137 de los Estatutos de la Universidad, aprobados Decreto 107/2016, de 1 de agosto, del Gobierno de Canarias (BOC n.º 153, de 9 de agosto de 2016) y por Decreto 138/2016, de 10 de noviembre, de modificación de los Estatutos de la ULPGC (BOC n.º 224, de 18 de noviembre de 2016).

De otra parte, D. Carlos Couros Frías, con N.I.F. 42077250S, en nombre de la Asociación Canaria de Ingenieros de Telecomunicación (en adelante ACIT), con domicilio social en la calle El Pilar nº 40 de Santa Cruz de Tenerife, C.P. 38002 y C.I.F. nº 38537064-G, cuya representación ostenta en virtud del cargo que ocupa de presidente de dicha Entidad.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente convenio y, en su mérito

EXPONEN

I. Que la Asociación Canaria de Ingenieros de Ingenieros de Telecomunicación (ACIT) desea establecer una colaboración específica con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de actividades conjuntas de interés para los estudios y la profesión de Ingeniería de Telecomunicación

II. Que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria esta dispuesta a ofrecer a la Asociación Canaria de Ingenieros de Telecomunicación (ACIT) la colaboración solicitada a través de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y

Cód. Validación: 7YHTHFWSAEE5ZJFN4QF7TFMLD | Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Electrónica (EITE), que dispone de los recursos técnicos y humanos necesarios para la realización de las actividades previstas.

III. Que las dos partes declaran su interés y capacidad para suscribir un Convenio de colaboración al amparo de los dispuesto en los artículos 47 y concordantes de la Ley 40/2016, los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y concordantes normas de desarrollo, fijando para ellos las siguientes cláusulas:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Del Objeto del Convenio. -

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de ejecución de las actividades de colaboración descritas en la Estipulación Segunda a través de la Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDA: De la descripción de las actividades. -

1.- Jornadas de bienvenida: Previstas para el mes de septiembre. La ACIT participará con un representante en las Jornadas de bienvenida que la EITE organice al inicio del curso. Al ser el tipo de público de reciente ingreso, no estaría tanto enfocado a mostrar el por qué interesa o no estar Colegiado/Asociado, sino a informar a los nuevos alumnos de la existencia la ACIT y el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Canarias (COITC) que agrupan a los Ingenieros de Telecomunicación, así como el papel que éstas juegan tanto para el colectivo como para la sociedad.

2.- Promoción del Ingeniero de Telecomunicación: La EITE, con la colaboración activa de la ACIT, programará para los alumnos de 4º de Grado una sesión de charla informativa sobre los estudios del Máster Universitario de Ingeniero de Telecomunicación donde participará, al menos, un representante de la ACIT. La ACIT colaborará tanto en la organización como en la preparación, pudiendo invitar a miembros del colectivo de Ingenieros de Telecomunicación de especial relevancia técnica, económica o social. Se pretende promocionar así los estudios de Ingeniero de Telecomunicación en la EITE de la ULPGC aportando al alumnado una información detallada y objetiva sobre las perspectivas profesionales de este colectivo.

3.- Desayunos con directivos de empresas tecnológicas. La ACIT organizará, con la colaboración de la EITE y coordinada con la actividad docente, desayunos con personal directivo de empresas tecnológicas siguiendo un formato equivalente a algunas escuelas de negocio. Utilizando un formato distendido, se pone en contacto a los futuros Ingenieros de Telecomunicación de la EITE con personas que ostentan altas responsabilidades en empresas del sector, de forma que los alumnos adquieran un conocimiento más allá de las aulas sobre la actividad real de las empresas y sus organizaciones internas y externas (de mercado). Se fomentará el dialogo entre los asistentes y el directivo invitado, permitiendo entre otras cuestiones conocer su

Cód. Validación: 7YHTHFWSAEE5ZJFN4QF7TFMLD | Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

trayectoria profesional. La ACIT desea de esta forma dar a conocer la valía que tiene adquirir una formación de Máster y la proyección profesional que se puede alcanzar con dichos estudios.

4.- Asignatura de proyectos en Máster IT. La EITE colaborará, previo acuerdo con el equipo docente de la asignatura, con la cesión de espacio dentro del horario de la asignatura de Gestión de Proyectos del Máster, para dar cabida a la presentación de diferentes perfiles profesionales de Ingenieros de Telecomunicación como son: profesionales por cuenta propia, administración pública, grandes empresas, pequeña y mediana empresa, o profesionales en islas no capitalinas. Se pretende así que los alumnos conozcan los diferentes perfiles y campos de actividad que pueden optar en su futuro, así como la relación de estos profesionales con la ACIT y el COITC.

5.- Jornadas para el empleo y programa Mentorización / Ment-it. La ACIT, en colaboración con el Servicio de Empleo y Orientación Profesional SEOP del Colegio Oficial y de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación, organizará un conjunto de actividades para la ayuda a la búsqueda de trabajo y planificación de entrevistas. Entre estas actividades se contará con la inscripción de talleres online que realiza al largo del año SEOP y, si la financiación lo permite, jornadas prácticas presenciales de preparación de currículos y de entrevistas. Estas actividades están orientadas a los estudiantes asociados, precolegiados, y colegiados en situación de desempleo, en alguna de estas actividades se podrá incluir a los estudiantes de ultimo año de grado, cuando dichas actividades sean de promoción de los estudios de máster, con el fin de aumentar la matriculación de estos en dichos estudios.

6.-Tablón de anuncios de la ACIT/COITC y canal TV de la EITE: La EITE dedicará un tablón de anuncios en el Aulario o Edificio (administración y cafetería) para la ACIT/COITC. La EITE cede a ACIT/COITC un tablón de anuncios donde el colegio pondrá su logotipo corporativo. Los contenidos serán libres por parte de la Asociación, y un representante de la ACIT en la EITE se encargaría de mantenerlo y actualizarlo con noticias de interés. La ACIT enviará a la EITE aquellas noticias sobre cursos de formación y ofertas de trabajo que tenga disponible para que sean publicadas en el canal TV de la EITE, apareciendo en dicha información la fuente y el logo de ACIT/COITC.

7.- Realización de actividades de carácter extraordinario organizadas por la ACIT en las instalaciones de la EITE: De manera puntual la ACIT promoverá para los estudiantes asociados algunas actividades de interés como cursos, jornadas, charlas, etc. Para ello se coordinará con la EITE para su ejecución en las instalaciones de ésta.

8.- Orla: La ACIT participará en el acto de la Orla que organicen los alumnos del Máster Universitario de Ingeniero de Telecomunicación de la EITE. Un representante de la ACIT/COIT estará presente en la mesa del acto y dirigirá unas palabras. ACIT estudiará, anualmente y siempre tras la decisión de la Junta Directiva de la ACIT, una contribución a los alumnos de la Orla para financiar parte de la actividad.

Cód. Validación: 7YHTHFWSAEE5ZJFN4QF7TFMLD | Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

9. Prácticas de empresa. Los alumnos de la EITE podrán realizar prácticas académicas externas tanto curriculares como extracurriculares en la ACIT, según las condiciones particulares de cada modalidad establecidas en el correspondiente programa formativo asociado al reglamento de prácticas externas de la ULPGC. Estas prácticas estarán especialmente diseñadas para estudiantes que quieran realizar el máster universitario en Ingeniería de Telecomunicación y podrán iniciarse tras la firma del correspondiente convenio específico.

10. La ACIT contara con el apoyo de la EITE-ULPGC como entidad colaboradora en jornadas, talleres, cursos cuyos fines sean la formación, promoción de los estudios de Telecomunicación. En todos los materiales gráficos estera presente la imagen de la EITE-ULPGC, siempre contando con la autorización expresa de la dirección al presentar la ACIT la programación de estas actividades.

11. Teniendo en cuenta que la Noche de las Telecomunicaciones es un encuentro profesional entre empresas del sector y profesionales, en la organización de acto en conjunto, se ofrecerá a los alumnos de máster tener la oportunidad de colaborar con el fin de estar en contacto con los responsables de estas empresas y formar un networking entre los alumnos y estas.

12.La ACIT desarrolla talleres para acercar la profesión de ingeniería de Telecomunicación e informar donde se estudia en Canarias en centros educativos lo largo de año y concursa en actividades propias a este fin en convocatorias de Agencia Canaria De Investigación Innovación y Sociedad de la Información Gobierno de Canarias y tendrá el apoyo de la institucional de la EITE en estas actividades, siendo informada la dirección de la EITE del calendario de estas visitas. Asimismo, si la ACIT fuera adjudicataria de alguna actividad por parte de la ACIISI, en todas las actividades estaría presente la EITE

De forma general, cualquier actuación que requiera el uso de las instalaciones de la EITE, se realizarán en horario y calendario lectivo.

TERCERA: Del Contenido económico. -

Las obligaciones y compromisos económicos derivados de la organización de las actividades quedan supeditados a la disposición del crédito correspondiente en la EITE y en la ACIT. Si la actividad no fuese posible financiarla, ya sea con fondos propios de la EITE o ACIT o externos, la actividad programada se aplazará hasta que se recaben las necesarias ayudas, subvenciones y colaboraciones de entidades, públicas y privadas.

CUARTA: Del comité de seguimiento. -

Las actividades a desarrollar serán supervisadas por un comité de seguimiento formado por las siguientes personas:

- El director de la EITE o persona en quien delegue

Cód. Validación: 7YHTHFWSAEE5ZJFN4QF7TFMLD | Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

- El presidente de la ACIT o la persona en quien delegue.

QUINTA: De la duración del convenio. -
Este convenio tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha en que tenga lugar la firma del mismo

SEXTA: De la modificación y rescisión del convenio. -
Las actividades objeto del presente convenio podrán interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del periodo marcado, o por cualquier otra causa.
El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas en el presente convenio por una de las partes facultará a la otra a rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de los trabajos

SÉPTIMA: De la jurisdicción. –
En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su sometimiento a cualquier clase de arbitraje

OCTAVA: De la colaboración entre los firmantes. -
Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efector oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por triplicado ejemplar y aun sólo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

POR LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Fdo.: D. Lluís Serra Majem

POR LA ASOCIACIÓN CANARIA DE INGENIEROS DE TELECOMUNICACIÓN
Fdo.: D. Carlos Couros Frías

42077250S CARLOS A. COUROS (R: G38537064)

Firmado digitalmente por 42077250S CARLOS A. COUROS (R: G38537064)
Fecha: 2023.02.24 21:32:40 Z

Cód. Validación: 7YHTHFWSAEE5ZJFN4QF7TFMLD | Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5